

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de Diciembre de 2007

Expediente N° 8.483/07

RES. D. Nº 520/07

VISTO:

La Resolución D.Nº 336/07 y la situación de la Dirección Administrativa Económica de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución D. 454/07 se reconoce y autoriza la liquidación y pago de horas extras al Esp. Nina, Miguel por tareas de asistencia técnica a esta Unidad Académica en materia administrativa financiera;

Que dada la complejidad y caudal de tareas a realizar en la Dirección Administrativa Económica, se hace necesario disponer de mayor cantidad de tiempo para la óptima realización de las mismas por le Esp. Nina;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer y autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006 a favor del Esp. Miguel M. NINA,-Director General de Administración de la Universidad-por tareas de asistencia técnica mencionada en los considerando de la presente, a partir del 01 de noviembre de 2007 y por el término de dos (2) meses, con el cumplimiento de veinte (20) horas mensuales de labor.

<u>ARTICULO 2°</u>: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias- Gastos de Funcionamiento – Fuentes de Financiamiento 16 – de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º: Hágase saber al agente mencionado en el Artículo 1º de la presente y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos.

DDN

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE SECRETARIO ACADEMICO CACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS NACIONAL DE SALTA SOLUTION OF SALTA SOLUTION OF

Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS